

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2026 - -DISAN

Bogotá D.C, 07 de julio de 2026

Mayor

JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS

Director Hospital Central de la Policía Nacional

Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 96-7-201556-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2026	Hasta	30/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-099791-DISAN del 26 de noviembre de 2025, el señor Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINOLA, obrando en calidad de Director del Hospital Central (E), notifico como supervisor de contrato del asunto notificación supervisor y remisión del contrato 96-7-201556-25 al Jefe del Grupo de Mantenimiento y Control de Equipo Biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/11/2025 y el 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-102742-DISAN Informe de supervisión del 05/12/2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 30/12/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-000874-DISAN Informe de supervisión del 05/01/2026.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-013871-DISAN Informe de supervisión del 20/02/2026.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-018685-DISAN Informe de supervisión del 05/03/2026.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-027725-DISAN Informe de supervisión del 05/04/2026
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-037802-DISAN Informe de supervisión del 05/05/2026
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 31/05/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-049449-DISAN Informe de supervisión del 05/06/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-201556-25
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED; GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO; CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 6.
Contratista	MEDITEC S.A
Representante legal	VON APPEN REINOSO KLAUS JURGEN ARTHUR
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$40.889.852,00 CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$40.889.852,00 CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	30 DE JUNIO 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26 DE NOVIEMBRE 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 DE JUNIO 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

•Se realizó la ejecución de mantenimiento preventivo de las 2 unidades de otorrinolaringología y de 1 torre teniendo en cuenta que la torre faltante se requiere para los procedimientos de cistoscopias y la cámara requiere su mantenimiento correctivo el cual no se puede realizar debido a que su presupuesto es muy alto para la reparación.

•El 18 de junio del 2026 mediante recibido a satisfacción 03 ante la jefatura financiera del hospital central la factura electrónica FE1016423 por un valor de Valor neto \$11.672.280,99 ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	EQUIPO	SI OFRECE	NO OFRECE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRE MULTIDISCIPLINAR (MONITOR, FUENTE DE LUZ, CÁMARA DE VIDEO, Y CABEZAL DE CÁMARA)	X	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRE DE UROLOGÍA (MONITOR, FUENTE DE LUZ, CÁMARA DE VIDEO, CABEZAL DE CÁMARA, 2 LITHOCLAST Y 3 NEUMOINSUFLADOR)		X
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA BASIC	X	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA SMART	X	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	NO OFRECE
1	RECURSO HUMANO: El contratista debe realizar las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido a todo el instrumental objeto del contrato, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, diligenciando y entregando en físico los reportes o informes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor del contrato, prestando el servicio con el siguiente recurso humano: Un (01) Ingeniero biomédico o electrónico, técnico profesional en electromedicina, tecnólogo en mantenimiento de equipo biomédico, para el técnico/tecnólogo biomédico o electrónico que cuente con capacitación y certificación expedida por el fabricante, con una experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de equipos biomédicos relacionados con el presente proceso. • La experiencia se acreditará con certificaciones de las entidades en las cuales el Ingeniero Biomédico o Electrónico ha tenido contratación. • El Ingeniero Biomédico, Electrónico técnico o tecnólogo que realizará el servicio técnico, deberá tener registro INVIMA, de conformidad con el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005. Nota 1 : el contratista debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y anexar la hoja de vida, diploma y certificaciones de experiencia el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, conforme a lo contratado en FORMULARIO CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA de la propuesta presentada, dejando constancia de la respectiva verificación. Nota 2: En caso de reemplazo del personal, el contratista debe comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor del contrato y deberá diligenciar y presentar al supervisor, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.	X	
2	Registro del INVIMA Repuestos: El Contratista debe mantener vigente registro INVIMA vigente para todos los repuestos genuinos. En el caso que algún repuesto no requiera de dicha certificación debe presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	X	
3	El contratista debe entregar al supervisor del contrato el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio contratado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.	X	
4	El Recurso Humano requerido realizará las actividades descritas en el presente anexo, previa supervisión del personal del grupo biomédico del Hospital Central que designe el supervisor, adicionalmente se firmará por las partes el informe correspondiente, por cada actividad realizada en la prestación del servicio	X	
5	El contratista debe garantizar soporte telefónico, de lunes a viernes en horario de 8:00am a 5:00 pm, con el fin de dar solución rápida, para lo cual deberá asignar contacto telefónico.	X	

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

	Teléfono: 3183795031		
6	El contratista debe garantizar que para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo el tiempo de repuesta será máximo de doce (12) horas de lunes a viernes y si la solicitud se realiza un sábado, domingo o día festivo se requerirá una repuesta inmediata al siguiente día hábil.	X	
7	El contratista se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: - Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. - Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota: El contratista debe garantizar un amplio stock de repuestos, para disminuir los tiempos de parada de los equipos y de esta forma garantizar la continua prestación del servicio.	X	
8	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento, repuestos y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 1433 de 2022 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	X	
9	El contratista durante la ejecución del contrato y de ser necesario realizará las visitas necesarias para validar y garantizar el buen funcionamiento del equipo, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, en caso de que se requieran actividades de mantenimiento correctivo estas se realizarán, previo reporte realizado por el contratista y autorización del supervisor de las actividades según lo establecido en el presente anexo.	X	
10	El contratista se compromete a que el recurso humano que vaya a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo se presente en cada visita a la Oficina del Grupo de mantenimiento y Control equipo Biomédico del Hospital Central para informar las actividades a desempeñar registrar su asistencia y hora de salida.	X	
11	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X	
12	El contratista se compromete que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al ordenador del gasto, para la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme a 3 (tres) cotizaciones exceptuando cuando el contratista presente carta de distribución exclusiva por parte del fabricante de la tecnología.	X	
13	El contratista debe actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.	X	
14	El contratista debe proyectar un cronograma de entrenamiento al personal operador del equipo sobre el manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluidos en el presente proceso, entregando al supervisor del mismo las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento y documentando.	X	
15	El contratista debe preservar las normas de bioseguridad hospitalaria, debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y debe dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato	X	
16	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	X	
17	El contratista contemplará dentro de los precios ofertados en su propuesta los costos de transporte, trasiego e impuestos de ley de las actividades preventivas y correctivas a prestar.	X	
18	El contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (91%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato	X	
20	El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	X	
21	Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y/o correctivo): El Contratista debe brindar la garantía por mano de obra por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha, sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.	X	
22	Garantía por repuestos genuinos: El Contratista debe brindar la garantía por repuestos genuinos por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier	X	

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	repuesto, sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.		
23	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del mismo si al contratista le surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X	
24	El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.	X	
26	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.	19/06/2026	
28	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el presente anexo.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado novedades o situaciones anormales de relevancia que deban relacionarse.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (215) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la presente carta de aceptación que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos parciales periódicos después de realizada la visita de mantenimiento preventivo o correctivo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de los siguientes documentos:

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio objeto de la presente carta de aceptación suscrita por el supervisor del mismo.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Alta de almacén

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el Contratista presente los

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del Contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40.889.852,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 33.900.870,98	82,91%
Valor total facturado	\$ 33.900.870,98	82,91%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 33.900.870,98	82,91%
Valor pendiente de entrega	\$ 6.988.981,02	17,09%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)						
No. de acta o constancia de recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	18-06-2026	\$11.672.280,99	FE1016423	\$11.672.280,99	-	-

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

4. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato se desarrolló en términos normales de cumplimiento en cuanto a lo contractualmente pactado, las actividades realizadas cumplieron con las especificaciones técnicas y los tiempos de ejecución fueron acordes.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


IT. JULIO CESAR SIERRA ROMERO

Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E)
 Supervisor Contrato N° 96-7-201556-25
 Hocen.gulog-bio@policia.gov.co

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 30 de junio de 2026		
Unidad:	HOCEN		
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		X
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7-201556-25		
Constancia de recibido No.	03		
Contratista:	MEDITEC S.A		
NIT del contratista:	860.038.579-7		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 6.		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$40.889.852,00 VIGENCIA 2025: \$22.105.959,00 VIGENCIA 2026: \$18.783.893,00		
Plazo de ejecución:	INICIO: 26/11/2025 TERMINO: 30/06/2026		
Lugar de ejecución y/o entrega	Hospital Central de la Policía Nacional.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI_NO_x__	N/A		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E) Supervisor Contrato No. 96-7-201556-25		
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. 06/06/2026		
Valor que se está certificando con la			

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	UNID AD	RECUR SO	DESCRIP- CIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU- RADO	VALO R A AMOR TIZAR Y/O DESC ONTA R	VALOR A PAGAR
	HOC EN	16	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO, MANTENIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 6.	\$11.672.280 ,99	\$11.672.280 ,99	N/A	\$11.672.281 ,00
Acta de recepción de bienes	Se anexa alta de almacén teniendo en cuenta que es un mantenimiento.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
		\$11.672.280,99		\$11.672.280,99
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$11.672.280,99

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se ha cumplido con el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos dentro del plazo convenido y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO, MANTENIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 6.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Item	Obligación contractual o especificación técnica	cumplió	
		si_ no_	Observaciones
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Si_X_ No_	y evidencias N/A


MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
 Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E)
 Supervisor Contrato No. 96-7-201556-25



MEDITEC S.A.

NIT.: 860.038.579-7

www.meditecsa.com

E-mail: meditec@meditecsa.com

GRANDES CONTRIBUYENTES HACIENDA

BOGOTÁ

RÉGIMEN COMÚN

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

NO SOMOS AUTORETENEDORES

NO SOMOS RETENEDORES DE IVA

CIU 4659 Tarifa 11,04 X mil.

Resolución DIAN facturación electrónica N°

18764102645111 de 2025/12/05 habilitada FE1015203 al

FE1267713 por una vigencia 18 meses.

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

FE001177

FECHA / DATE:

FECHA VENCIMIENTO / DUE DATE:

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
18	06	2026	18	07	2026

CUFE: 430d181903f0ff9fe1a0eaa09893daaf6d5be84c93ae34125ebb684ff6a3613ed29256f9223f251dd1841ca29914b898

/Hora:15:23

CLIENTE: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

NIT:	830067597-4
DIRECCIÓN:	TV 45 40 13 CAN
CIUDAD:	BOGOTÁ
PAÍS:	Colombia
DIRECCIÓN ENTREGA:	CR 59 26 21 CAN
TELÉFONO:	2202600

O. DE COMPRA:	#S16-01-02-001:96-7-201556-25; aldar.zapata2815@correo
PEDIDO INTERNO:	40001787
REMISIONES:	10020547
FORMA DE PAGO:	30 días F.F.
VENDEDOR:	James Rodriguez

Código	Descripción	Cant.	Vir. Unitario	% I.V.A.	Valor Total
SI.01	Mantenimiento preventivo Torre Multidisciplinaria	1	5.555.977,31	19	5.555.977,31
SI.01	Mantenimiento preventivo Unidad Otorrinolaringología Basic Plus	1	2.188.307,56	19	2.188.307,56
SI.01	Mantenimiento preventivo Unidad de Otorrinolaringología Smart	1	2.064.354,62	19	2.064.354,62

SON: ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 18 / 100 PESOS MCTE.			Subtotal		9.808.639,49	
Observaciones: #S16-01-02-001:96-7-201556-25; aldar.zapata2815@correo.policia.gov.co;#S Basado en Pedidos de cliente 40001787. Basado en Entregas 10020547.			Descuento %		0	0,00
			Fletes:			0,00
RETENCIONES			I.V.A			1.863.641,50
Ret. Fuente	392.345,58	Ret. I.C.A.	0,00	TOTAL		11.672.280,99
Ret. I.V.A.	279.546,23	Anticipo	0,00	Retenciones		671.891,81
			Anticipos			0,00
			NETO A PAGAR			11.000.389,18

Impreso por SAP Business One - MEDITEC S.A 860038579-7 - Proveedor Tecnológico - FACTURE S.A.S 900399741-7



ISO 13485
LL-C (Certification)

Esta factura de venta es a su vez un título valor, Ley 1231 de 2008, y cumple con toda la normatividad.

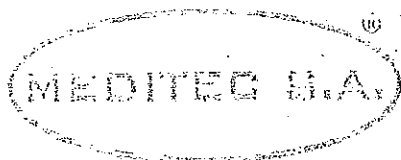
Una vez recibida la mercancía amparada por la presente factura, su custodia y demás riesgos son por cuenta exclusiva del comprador

Elaborado por: LILIANA DUARTE

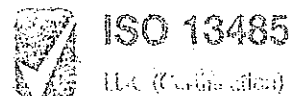
Cra. 7 No. 155C-20 Torre E OF. 3108 / PBX. (601) 338 1177

BOGOTÁ - COLOMBIA

Duración prevista	Número de factura	Fecha prevista de emisión	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
25	FE1015307		15/12/2025 8:36 AM	17/12/2025 8:00 AM	10.222.463 COP	10.140.850,49 COP	21.598.333,99 COP	21.598.333,99 COP	Aprobado	21.598.333,99 COP
25	FE1015479		15/01/2026 7:50 AM	15/01/2026 12:00 PM	10.222.463 COP	528.626,89 COP	630.256 COP	630.255 COP	Aprobado	630.255 COP
25	FE1016123		10/06/2026 12:00 AM	22/06/2026 7:00 AM	10.222.463 COP	9.898.639,49 COP	11.672.280,99 COP	11.672.280,99 COP	Aprobado	11.672.280,99 COP
25					10.222.463 COP				Pendiente de registro	



Equipos Médico - Quirúrgicos
NIT. 860.038.579-7



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, Paula Andrea Sierra Nústés, identificado con C.C No. 1.012.462.907, y con Tarjeta Profesional No. 309904-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de MEDITEC S.A. identificada con Nit 860.038.579- 7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

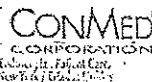
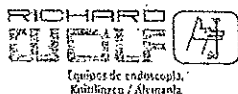
Dada en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Paula
Andrea Sierra Nústés
DN: cn=Paula Andrea Sierra
Nústés, ou=USUARIOS,
email=psieran@bdo.com.co,
Fecha: 2026.06.05 08:18:37 -0500

Paula Andrea
Sierra Nústés

Paula Andrea Sierra Nústés
CC. No. 1.012.462.907 de Bogotá
TP No. 309904-T
Revisor Fiscal Principal
MEDITEC S.A.



Información básica de la planilla

Empresa: MEDITEC S.A. NIT: 860038579
Tipo Planilla: E Período liquidación Pensiones: mayo 2026
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL Período liquidación Salud: junio 2026
Número de Radicación: 92771240 Total a pagar: \$100,943,600
Fecha de vencimiento: 19/06/2026 Total de empleados: 94
Fecha de Pago: 19/06/2026 Número de Administradoras: 19

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social Medio de Pago: Pago Electrónico por PSE
Banco: BANCOLOMBIA Número Autorización: 404850971
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	94		\$0	\$6,293,600
230201	800229739	Protección (FNG + Protección)	18		\$0	\$11,698,900
230301	800224808	Porvenir	37		\$0	\$16,927,800
231001	800227940	Colfondos	8		\$0	\$3,182,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	29		\$0	\$23,663,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlántico Caja de Compensación	1		\$0	\$349,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensación Filar	92		\$0	\$13,493,700
CCF57	890303208	Comfamiliar Andí Comfandi Caja de	1		\$0	\$367,200
EPS001	830113831	ALTANSALUD EPS S.A.	1		\$0	\$3,137,600
EPS002	800130907	Salud Total EPS	16		\$0	\$1,632,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	23		\$0	\$2,866,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	20		\$0	\$5,161,000
EPS010	800088702	EPS Sura	5		\$0	\$1,534,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	21		\$0	\$5,886,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	6		\$0	\$598,700
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$70,100
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$193,200

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 11/06/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 860038579 MEDITEC S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/10/2018	C.C.	52397870	KAREN GISELL SALAMANCA GOMEZ	REVISOR FISCAL SUPLENTE
02/11/2018	C.C.	79932486	KLAUS JURGEN ARTHUR VON APPEN REINOSO	REPRESENTANTE LEGAL
22/03/2018	C.E.	100944	HEINZ JOHANN ARTHUR VON APPEN	REPRESENTANTE LEGAL
27/04/1961	N.I.T.	650021148	VON APPEN DAMS HEINZ JOHANN ARTHUR	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RECEIVED
HOSPITAL CENTRAL
POLICIA NACIONAL
2026 JUN 30

CERTIFICACION

Yo Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA Almacenista del Hospital Central de la Policía Nacional, certifico que al Contrato de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos genuinos para los equipos biomédicos de las diferentes marcas y servicios así: (esco, Hamilton, refrigeración y cadena de frío, natus, bowa, cadwell, pentax, general electric, wescor, elitech, thermo fisher scientific/shandon, biomerieux, matachana, soring, carl zeiss. btl, barkey, fujinon e innomed, linvatec y richard wolf) de los diferentes servicios del hospital central de la policía nacional PN Hocen No. 96-7-201556-25 suscrito con el Proveedor MEDITEC S.A. con Factura No. FE1016423 del 18-06-26, no se le realiza "Entrada de Almacén" por cuanto no se están recibiendo insumos tangibles según lo estipula la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la administración de Recursos Logístico de la Policial Nacional de Colombia" donde en el ítem 2.13.11 hace referencia a Repuesta no ha Actividades

Se firma a los treinta (30) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026)

Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA

Almacenista – Hospital Central PONAL

